

RECONOCE HORAS DE
DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA CISTERNA,

06 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1124/2014, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza correspondiente al mes de **MARZO 2014**.
- 2.- El memorando N° 208 (04/04/2014) de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **MARZO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
RUIZ ZAPATA GLADYS	00:00	09:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	10:00	12:00
ADAMS PEZOA HECTOR	10:00	00:00
ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	00:00	27:00
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	00:00	39:00
SOLAR LARA CRISTIAN	00:00	13:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/CGC/Gcm